



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E95-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Comprasnet: AA-050GYR014-E95-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022 | No. de Pedido: D2P0272 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 23/03/2022 Impresion 23/03/2022 |

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,** No Requisición: PAC

Dirección: **AV. ALFREDO EGUARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140** Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. **MSI-121009-CF8** No. Proveedor: **00124732** Partida presupuestal: **0320** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** Circ. **33** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010 000 53850000 | MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA | 412 | ENV | 75.00 | 30,900.00 |

Marca: **FARMACEUTICA HISPANO**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **ENV**
 Cant Present: **1**

SUB. TOTAL \$ 30,900.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 30,900.00

(treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO OSINEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E95-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Contratación: AA-050GYR011-E95-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022 | No. de Pedido: D2P0272 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022 |

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 831440

R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor: 00124732

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imt. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el externo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a acudir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultado del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Soy. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión editorializada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión editorializada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de base último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los recursos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y recargo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000023865-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (Se da de 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción)
- 1.10 "EL PROVEEDOR" declara la existencia y personalización con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este Pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o negligencia en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

| | | |
|---|--|--|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO | Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA | Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA |
| TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA | Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA |
| Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA | Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA | Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA |
| JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |
| DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO | TOOAD ESTATAL YUCATAN | JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E96-2022 |
| Número de Sesión: | Bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compra/AA-050GYR011-E96-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022 | No. de Pedido: D2P0272 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022 |

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,
Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 162 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140
R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor : 00124732
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 01/04/2022
Partida presupuestal : 0320
Clasificación presupuestal : 21053001

conocimiento del DIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarios para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la garantía comprendida en el artículo 48 del mismo artículo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mencionados dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el vicio oculto o problema de calidad notificará al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicio oculto. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Procuraduría de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para recibir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en su caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe emático del lote e entregar emático por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa y en un solo archivo en formato PDF, en un archivo de nombre "Remisión del Pedido".
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 1% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada lote, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 3 (tres) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recodación con débitos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Miliario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor ofrezca, presentando, caducidad o descripción diferente a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no diferenciarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO JEDOS;
TITULAR DE LA COORD. ABAST Y EQUIPAMIENTO

| | | | |
|--|---|---|---|
| Área Contratante C. JUANFRANCISCO CISNEROS GARGIA JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS | Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Área Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN | Área Requeriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO. |
|--|---|---|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-E95-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras/AA-050GYR011-E95-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022 | No. de Pedido: D2P0272 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 23/03/2022 Impresion 23/03/2022 |

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,
Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140
R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor : 00124732
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 01/04/2022
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatlán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Reapertura, Greso y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 96 56 Ext. 61128, así como presentar las copias de los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Som: Trescientos mil pesos 000100 M.N.)
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestará en su propuesta haber prestado de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna infracción en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de esta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

| | | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|--|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO | TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA | Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA | DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO | Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA |
| | | JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | TOCAD ESTATAL YUCATAN | JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de EventoAA-E95-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. ComprasAA-050GYR011-E95-2022
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022 No. de Pedido: D2P0272
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 23/03/2022 Impresión 23/03/2022

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**
 Dirección **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**
 R.F.C. MSI -121009-CF8 No. Proveedor : 00124732
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 01/04/2022
 Partida presupuestal : 0320 21053001
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Arnoldo Martin Moron Hernandez

CARGO
Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TEL ECOND/SI
 [REDACTED]

| FECHA | DIA | MES | AÑO |
|----------|-----|-----|-----|
| 01/04/22 | 01 | 04 | 22 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Escritura No 977 Vol. 5 28/08/2019, Notario No 4, Hermosillo, Son.

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTPL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN